



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejo@mail.sanlorenzo.gov.ar
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez.-

VISTO: El Mensaje N° 092/10 del Departamento Ejecutivo Municipal, legajo N° 21408 en el que se menciona el Decreto N° 590 del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO: Que es importante destacar la trayectoria artística del cantante sanlorencino Cristian Chinellato.

Que con sus jóvenes 30 años de edad ha desarrollado una larga tarea mejorando su grado de preparación, tomando para sí la difusión de nuestra música más apreciada a nivel internacional.

Que en esta más reciente etapa, ha sido el ganador del Certamen realizado en la ciudad de Valparaíso (República de Chile) en el marco del Bicentenario de ese país hermano.

Que participaron del mencionado concurso, unos 60 países de todo el mundo, lo cual realza este galardón que ha obtenido.

Que sus sobrados méritos, son un valiosísimo aporte a la cultura de nuestra ciudad y enorgullece con su carrera artística a toda la comunidad.

Que el Estado Municipal no quiere permanecer ajeno al fomento y promoción de estos valores humanos y artísticos.-

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°.- Declárese “Ciudadano Destacado” de la Histórica Ciudad de San Lorenzo al artista Cristian Chinellato.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 02 de noviembre de 2010.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

MARÍA ANGELICA MEROI
Secretaria Administrativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

Prof. CLAUDIA MOYANO
Presidenta
Concejo Municipal de San Lorenzo